

HUELGA MEDICOS INTERNOS RESIDENTES INSTRUCCIONES PARA LA POSIBLE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO.

Si por parte del Hospital se ordena al personal de planta, la cobertura del puesto de trabajo correspondiente al trabajador MIR en situación de huelga, se recomienda actuar de la siguiente forma:

- a) Solicitar verbalmente que la orden sea cursada por escrito.
- b) Si no se obtiene la comunicación anterior cumplimentar el documento que se adjunta como Anexo I y registrarlo en el hospital.
- c) Al personarse en el puesto de trabajo designado, o bien al finalizar la jornada de trabajo, cumplimentar y registrar el documento que se adjunta como Anexo II, para posteriormente remitir copia del citado escrito al sindicato a través de correo electrónico.

En Madrid a 28 de noviembre de 2018.